

#2687

C 15729

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Julio 26/39

Proy de ley por cuyo medio
se da el nombre de "Benefactor"
al puente sobre el río "Maguá"
y que une las comunas de Ma-
tanzas y Julia Molina.

5 Papeas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Agosto 29, 1939.

00490

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio
Núm. 426 de fecha 26 de julio, 1939 y del pro-
yecto de ley por cuyo medio se da el nombre de
"BENEFACTOR" al puente recién construido sobre
el río "Nagua" y que une las comunas de Matan-
zas y Julia Molina.

Pláceme participarle que el Senado
aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ju-
dicial, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

43
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

61/5730



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

426

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
26 de julio de 1939.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, tengo el gusto remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el proyecto de ley por cuyo medio se da el nombre de "BENEFACTOR" al puente recién construído sobre el Río "Nagua" y que une las comunes de Matanzas y Julia Molina.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Sardá,
Presidente de la Cámara de Diputados.

js

8/1/57.29



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 09760

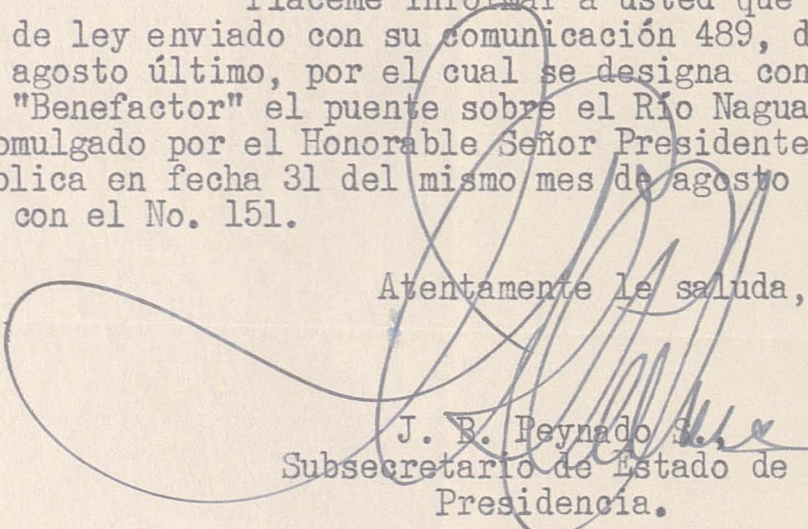
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de setiembre de 1939.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación 489, de fecha 29 de agosto último, por el cual se designa con el nombre de "Benefactor" el puente sobre el Río Nagua, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 31 del mismo mes de agosto y registrado con el No. 151.

Atentamente le saluda,


J. B. Peynado S.
Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

01/5463

00489

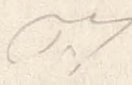
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Agosto 29, 1939.-

Señor
Doctor Jacinto B. Peynado,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se da el nombre de "BENEFACTOR" al puente recién construido sobre el río "Nagua" y que une las comunas de Matanzas y Julia Molina.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

01/5762



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Se designa con el nombre de "BENEFACTOR" el puente recién construido sobre el Río Nagua y que une las comunas de Matanzas y Julia Molina.

PARRAFO: El Poder Ejecutivo fijará la tarja correspondiente y determinará la fecha en que dicho acto tendrá efecto.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE

Fdo. Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS

Luis Sánchez A.

Fdos. A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

Presidente

Secretarios

Luis Sánchez A.
A. Hoepelman

EL CONGRESO NACIONAL

EN HONOR DE LA REPUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
LA LEY DE ESTADÍSTICA

ARTICULO: Se designa con el nombre de "ESTADÍSTICA" el puente re-
clar construido sobre el Rio Nagua y que une las comu-
nas de Matanzas y Tania Haitian.
PARA: El Poder Ejecutivo tiene la tarifa correspondiente y
determinar la tarifa en que dicho acto tendrá efecto.
En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la
República Dominicana, a los veintiseis días del mes de Mayo
del año mil novecientos treinta y nueve; año 98 de la Independen-
cia y 18 de la restauración.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
LA LEY DE ESTADÍSTICA



4^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 148 de 1939
en el folio.....del libro letra.....
No.....de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de.....
hojas escritas en méquina é ración de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, República Dominicana, Mayo 26 de 1939
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:— Se designa con el nombre de "BENEFACTOR" el puente recién construido sobre el Rio Nagua y que une las comunas de Matanzas y Julia Molina.

PARRAFO: El Poder Ejecutivo fijará la tarja correspondiente y determinará la fecha en que dicho acto tendrá efecto.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de julio del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

PRIMAMENTE
Pdo. Arturo Pellerano Sardá

SECRETARIOS
Luis Sánchez A.
Fdos. A. Hoepelman.

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la Independencia y 77 de la Restauración.

Presidente

Secretarios

Luis Sánchez A.
A. Hoepelman

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



UNIDAD - se declara que el Poder Judicial es una de las
de las ramas del Poder Judicial y que en la
del Poder Judicial y de la
del Poder Judicial y de la
del Poder Judicial y de la
del Poder Judicial y de la
del Poder Judicial y de la
del Poder Judicial y de la
del Poder Judicial y de la
del Poder Judicial y de la
del Poder Judicial y de la



4^a LEGISLATURA *Ord. 1939*
REGISTRADA AL No. 128
en el folio..... del libro letra.....
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina & razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo de agosto 1939
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado.